



ALIANZA EDITORIAL, S. A.

EDICIONES Y DISTRIBUCIONES

SECCION EDITORIAL

Padilla, 22, 6.º - Teléfono 276 91 51 - MADRID (6) España

O-ac

10 de Febrero de 1967

Sr. D. V. Paz Andrade
Policarpo Sanz, 22
V i g o (Pontevedra)

Muy señor mio :

Como sabrá usted por el Sr. Míguez, no hemos recibido la carta que usted nos puso devolviéndonos firmado el contrato para la publicación del libro de Castelao. En vista de ello, le adjunto nuevo contrato, por duplicado, para que una vez firmado por la viuda, me devuelva usted una de las copias.

No puedo comprender cómo no ha llegado su carta.

Le saluda muy cordialmente,

Alianza Editorial, S. A.

CONSEJERO-DELEGADO

CONTRATO DE EDICION

Reunidos en Madrid, de una parte D^a Virginia Pereira Renda, Vda. de D. Daniel Castelao, domiciliada en Madrid, calle de Ibiza n^o 39, que se designará en el presente contrato como la PROPIETARIA, y de otra, Don José Ortega Spottorno, como Consejero-Delegado de "Alianza Editorial S.A.", domiciliada en Madrid, calle Mártires Concepcionistas n^o 11, parte que se designará en el presente contrato como la EMPRESA, ambas partes sin impedimento alguno con arreglo a Derecho, firman el presente contrato, cuyas cláusulas se comprometen a cumplir fielmente.

Cláusulas

1^a.- La PROPIETARIA cede a la EMPRESA los derechos de publicación en libro de bolsillo de la versión castellana de las siguientes obras de D. Daniel Castelao :

COUSAS
OS DOUS DE SEMPRE
OLHO DE VIDRIO
RETRINCOS

La PROPIETARIA guarda los derechos para hacer una edición normal, encuadernada en tela, de esta obra, pero no podrá utilizarla para otra edición tipo bolsillo.

2^a.- La EMPRESA se compromete a publicar este libro dentro del plazo de un año desde la fecha de este contrato.

3^a.- La EMPRESA pagará a la PROPIETARIA un 6% (seis por ciento) en los 10.000 (diez mil) primeros ejemplares y un 8% (ocho por ciento) a partir del ejemplar 10.001 (diez mil uno), sobre el precio de venta de dichos ejemplares, efectuándose liquidaciones semestrales, dentro de los meses de enero y julio de cada año, de los ejemplares vendidos. A cuenta de dichas liquidaciones, la EMPRESA adelantará a la PROPIETARIA la cantidad de PESETAS DIEZ MIL (10.000) cuando se publique el libro.

4^a.- La EMPRESA queda en libertad de hacer las ediciones que quiera de esta obra, siempre y cuando no la mantenga agotada por más de un año, en cuyo caso los derechos de publicación revertirían automáticamente a la PROPIETARIA. La primera edición constará de 10.000 (diez mil) ejemplares.

5^a.- La PROPIETARIA concede a la EMPRESA el derecho de prioridad para la publicación en libro de bolsillo en lengua castellana de otras obras de D. Daniel Castelao, no publicadas hasta ahora en castellano.

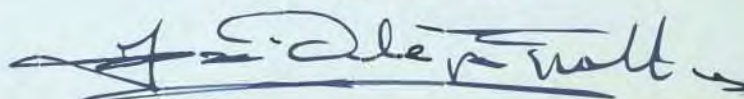
6^a.- La EMPRESA entregará a la PROPIETARIA veinte (20) ejemplares gratuitos de cada edición y le facturará todos los demás que quiera con el 35% (treinta y cinco por ciento) de descuento, siempre y cuando no sean destinados al comercio.

7^a.- En caso de litigio, ambas partes acuerdan acogerse a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid.

8^a.- Ambas partes firman el presente contrato, por duplicado, en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.

LA PROPIETARIA,

LA EMPRESA S. A.



CONSEJERO-DELEGADO